

**(P. del S. 2328)**

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA 7<sup>ma</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Ley Núm. 160-2012  
(Aprobada en 7 de Septiembre de 2012)

## LEY

Para enmendar el Artículo 3.03 añadiendo un inciso (i) y el Artículo 6.03 añadiendo un inciso (ee), de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", con el fin de implantar la política pública referente a valores y que está contenida en el programa "Tus Valores Cuentan", creado por el Gobernador Luis G. Fortuño, de forma permanente en el Departamento de Educación; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y normas de conducta. Los seres humanos vivimos en sociedad, y para que la misma funcione, debemos aprender a convivir en ella. Esa convivencia es el producto de la educación que cada persona recibe en la escuela, el hogar, a través de los amigos e incluso en los medios de comunicación. Las nuevas generaciones asimilan dicho proceso y van formando modos de ser, y formas de ver el mundo a través del proceso educativo.

Múltiples estudios realizados sobre las causas de la criminalidad, han identificado tres factores generales que aumentan la incidencia criminal: la ociosidad por desocupación de la gente joven, el deterioro y descomposición familiar y la deserción escolar. Nuestra sociedad ha sufrido una pérdida de valores, como lo son la honradez, bondad, solidaridad, libertad, respeto, amor, tolerancia, paz y responsabilidad. Estos valores se adquieren en la familia y son base para que el ser humano crezca y se convierta en una persona de bien en nuestra sociedad.

Actualmente debemos dedicar nuestros esfuerzos a restablecer estos valores, involucrando la participación de todos los sectores de nuestra sociedad. En un esfuerzo para implantar los valores nuevamente y combatir los males que aquejan nuestra sociedad y afectan nuestros niños, se ha adoptado en Puerto Rico el programa "*Tus Valores Cuentan*", desarrollado por el Instituto Josephson y derivado del exitoso programa Characters Counts, el cual ha alcanzado a millones de niños y sus familias.

El programa busca una educación integrada a través de adiestramientos y materiales didácticos, dirigidos a crear un ambiente escolar, propicio para lograr tres objetivos estrechamente relacionados, como lo es el aprovechamiento académico, inculcando valores educativos y de comportamiento básico, que mejoren el ambiente de aprendizaje y permitan a los estudiantes alcanzar su máximo potencial intelectual; el desarrollo personal, dirigido a lograr atributos positivos en el carácter, destrezas sociales y emocionales, fundamentales para la vida cotidiana, ayudándoles a ser personas exitosas y socialmente responsables, buscando disminuir la deserción escolar y reducir la violencia juvenil; y la seguridad proporcionando un entorno físico y social donde todos los estudiantes se sientan seguros.

El propósito del programa es permitirles a los maestros integrar valores en sus lecciones y actividades diarias, sin interferir con los objetivos de la escuela. El programa adopta seis pilares fundamentales: confiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, bondad y civismo con el fin de

que la enseñanza esté basada en valores universales compartidos y aceptados, así como los atributos que componen el buen carácter. Se busca implementar dichos valores integrándolos al clima escolar mediante el enfoque y la atención específica a su ambiente físico, ambiente académico, ambiente socio-emocional y su ambiente ético-moral.

El programa ha tenido excelentes resultados en distintas jurisdicciones de los Estados Unidos donde ya ha sido implementado. El impacto se refleja en menos casos de violencia, vandalismo y problemas de conducta escolar, mejor asistencia a clases y menos deserción escolar. En fin, mejor convivencia social. El implantar este programa en nuestras escuelas debe ser uno de los muchos esfuerzos, dirigidos a rescatar los valores en Puerto Rico, mejorando nuestro entorno de convivencia en sociedad.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se añade un inciso (i) al Artículo 3.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 3.03.- Pertinencia de Programas de Estudios.-

Los programas de estudio de la escuela se ajustarán a las necesidades y experiencias de sus estudiantes. Los directores, los maestros y los consejos escolares cuidarán de que los cursos que la escuela imparte:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...
- (i) incluyen valores universales como la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo, sin interferir con los objetivos de la escuela, con el fin de lograr una educación integrada, desarrollando atributos positivos del carácter y destrezas sociales y emocionales, fundamentales para la vida cotidiana.”

Artículo 2.- Se añade un inciso (e) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 6.03.- Facultades y Obligaciones en el Ámbito Académico.

- (a) ...
- (b) ...


...

- (ee) Adoptará dentro del currículo escolar formal, valores universales como la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo, sin interferir con los objetivos de la escuela, con el fin de lograr una educación integrada, desarrollando atributos positivos del carácter y destrezas sociales y emocionales, fundamentales para la vida cotidiana.”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2012.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 16 de agosto de 2012**

Firma: \_\_\_\_\_

  
**Eduardo Arosemena Muñoz**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**